UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 276 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR. 2016

Visto el Memorando Nº 0452-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 041-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 041-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Adicional de la Obra "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de la Residencia de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por la suma de S/. 22,647.00);

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la estructura programática y el gasto presupuestario a que corresponden, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y más aún existiendo presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 046-2016-EF;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 1109-2016-R) y a la opinión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0391-2016-UNSCH-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 041-2016-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2016, en los siguientes extremos:

"...

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000405	5.003201	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000405	5.003201			Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 276 -2016-UNSCH-R

META: 00001 0077396 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.4.1.1 S/. 22,647.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. General de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto.
Of. General de Administración
Of. de Abastecimiento
Of. General de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Inversiones
Consorcio Imagen SIP
Archivo.

CAZP/gods.